

lo necesario &c. = Licenciado D.<sup>n</sup> Juan Moreno  
de Monalbo = Joseph de la Peña y Andino = Lo  
por Decreto de primero de octubre del mismo año  
se mando que en el termino de quinze dias  
se huviesen nuevas diligencias para la busca de  
los autos que se expresaban poniendose diligen-  
cia de haberlo ejecutado, y havendose practicado  
las correspondientes Resulto no hallarse por lo que  
se bolbio a ocurrir por dichas villas pidiendo  
se continuasen las diligencias en busca de ellos  
y se pasase aviso al Juzgado del señor D.<sup>n</sup> Pedro  
Diaz de Mendoza para que se buscasen en sus  
oficinas para que se restituyesen a la escribania  
de Camara y evacuado se les entregasen para res-  
ponder al traslado, y que en el Interim no co-  
niese termino ni pasase perjuicio, y por el  
cuerdo del Consejo se mando que usasen dichas

---

